

CONSTANCIA: 15-03-2024. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El demandado JEFERSON HUELGAS ARCOS fue emplazado :

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 12/01/2024. Transcurrieron los días ENERO 15-16-17-18-19-22-23-24-25-26-29-30-31-FEBRERO 1 de 2024. Vencido el término no compareció la parte emplazada. A DESPACHO



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 766

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00628-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INMOBILIARIA P&J SAS

DEMANDADOS: MARIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ

JEFERSON HUELGAS ARCOS

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado JEFERSON HUELGAS ARCOS, a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se efectuaron las publicaciones incluyendo el nombre en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, el 12 de Enero de 2023, transcurrió el término legal y como el emplazado no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD.LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar al demandado JEFERSON HUELGAS ARCOS, con quien se surtirá la notificación del auto, mediante el cual se LIBRÓ MANDAMIENTO en la demanda EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA en su contra, al abogado:

Dr. JHON FREDY ANACONA ORDUY
orduy_91@hotmail.com
Carrera 22 # 21-05 oficina 404 Edificio Millán & Asociados - Manizales

SEGUNDO: Notifíquese por correo electrónico al abogado, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario